

27458

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Almería, referente a la autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita (expediente NI/4958-579).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, 1, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica para mejora del suministro de energía en los municipios de Gérgal, Nacimiento, Doña María Ocaña, Escullar, Abia, Abrucena y Fiñana, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de la línea eléctrica mencionada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características son las siguientes y que se encuentran incluidas en el programa provincial del Plan Nacional de Electrificación Rural:

Origen: Apoyo de la línea actual anterior al cruzamiento con la CN-324, punto kilométrico 287,788.

Final: En la E. T. «Fiñana».

Términos municipales afectados: Gérgal, Nacimiento, Doña María Ocaña, Escullar, Abia, Abrucena y Fiñana.

Longitud: 21.088 metros.

Tensión: 25 KV.

Circuitos: Simple.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: De cadena de tres elementos ESA-1.503.

Esta Resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Almería, 22 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.—7.267-14.

27459

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Almería, referente a la autorización, declaración en concreto de utilidad pública, y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita (expediente NI/4.958-580).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, 1, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica para mejorar el suministro eléctrico en la Sierra de Macael, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de la línea eléctrica mencionada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características son las siguientes y que se encuentran incluidas en el programa provincial del Plan Nacional de Electrificación Rural:

Origen: En apoyo a situar en las inmediaciones de la subestación de Fines.

Final: E. T. «Barranco Juárez», término municipal de Macael.

Términos municipales afectados: Fines, Olula del Río y Macael.

Longitud: 3.700 metros.

Tensión: 25 KV.

Circuitos: Simple.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, tipo LA-110.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: De cadena de tres elementos ESA-1.503.

Esta Resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Almería, 22 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.—7.268-14.

27460

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Almería, referente a la autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente NI/4958-581.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle de Marqués de Comillas, 1, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica para mejora del suministro eléctrico en Tabernas y cubrir las necesidades de la planta solar, en construcción, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de la línea eléctrica mencionada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características son las siguientes, y que se encuentran incluidas en el programa provincial del Plan Nacional de Electrificación Rural:

Origen: Apoyo número 18 de la línea doble circuito «Los Naranjos-El Puntal».

Final: E. T. «Tabernas-Pueblo».

Términos municipales afectados: Rioja y Tabernas.

Longitud: 14.032 metros.

Tensión: 25 KV.

Circuitos: Simple.

Conductores: Aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: De cadena de tres elementos ESA-1.503.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Almería, 22 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.—7.269-14.

27461

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica, en simple circuito trifásico, a 66 KV. (en primera etapa, a 25 KV.), de dos kilómetros de longitud, con origen en la central «Marmolejo» y final en la subestación «Guadalquivir Medio», en el término municipal de Marmolejo. Conductores de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores